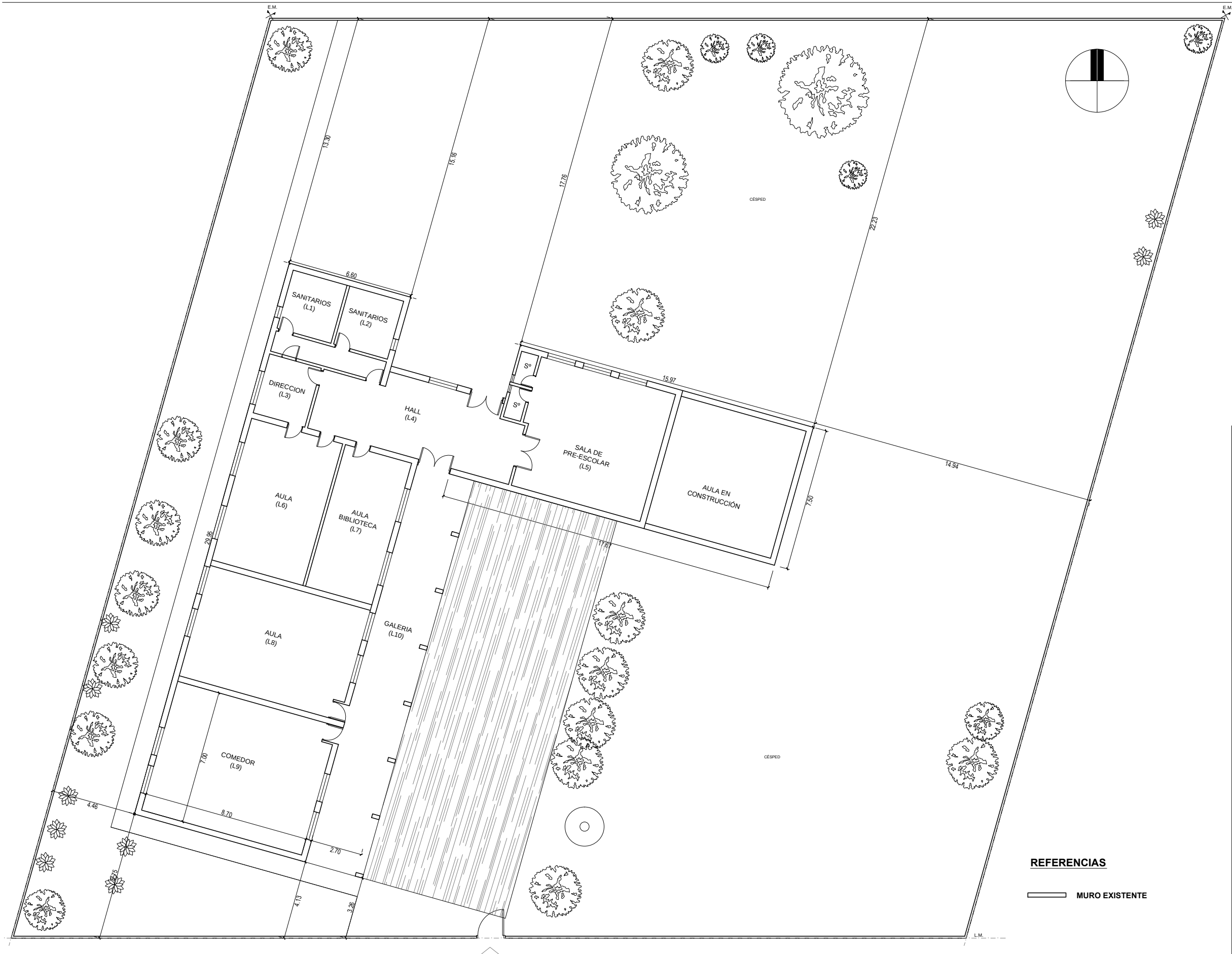




Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Subsecretaría de Recursos Físicos y Logística.

Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura.

Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural PROMER II
Convenio de Préstamo BIRF Nº 8542-AR



OBRA	AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO PROPIO
N.R.E.S. Nº 2401	
CUE 8203717	
CUI	
LOCALIZACION	RUTA 18 KM 5 LOCALIDAD LA CAROLINA DEPARTAMENTO ROSARIO
	
NOMBRE	ARQUITECTURA Existente
PLANO Nº	AE
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA	DIRECTOR: ARQ. JORGE MICHELINI
JEFE DE PROYECTOS:	ARQ. ALEJANDRO MORRESI
RESPONSABLE PROYECTO EJECUTIVO:	ARQ. JORGE LINA BUFFA
ESCALA	1:100
FECHA	
FIRMA	
OBSERVACIONES	

SERVICIOS EXISTENTES
ELECTRICIDAD: Existe tendido de Corriente próximo al terreno de la escuela.
CLOACAS: No existe servicio de Red Cloacal.
Se proyectara mediante la instalación de camaras Sépticas y Pozos absorbentes.
Se proveerá futura conexión a Red Cloacal.
AGUA: Por intermedio de la Provisión de pozos.
GAS: No existe Red de Provisión de Gas.



FOTOSATELITAL



FOTOS



Ministerio de Educación
de la Provincia de Santa Fe.

Subsecretaría de Recursos Físicos y Logística.

Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura.

Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
PROMER II
Convenio de Préstamo BIRF Nº 8542-AR



OBRA	AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO PROPIO
N.R.E.S. Nº	2401
CUI	8203717
LOCALIZACION	RUTA 18 KM 5 LOCALIDAD LA CAROLINA DEPARTAMENTO ROSARIO
PLANO Nº	A0
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA DIRECTOR: ARQ. JORGE MICHELINI	
JEFE DE PROYECTOS: ARQ. ALEJANDRO MORRESI	
RESPONSABLE PROYECTO EJECUTIVO: ARQ. JORGELINA BUFA	
ESCALA	1.125
FECHA	
FIRMA	
OBSERVACIONES	

FOTOS



FOTO N° 1
PILAR DE LUZ
INGRESO ACTUAL



FOTO N° 2
ARBOLES Y MASTIL ACTUAL



FOTO N° 3
SECTOR SANITARIOS (L1-L2)

1-NOTA:
El Contratista tendrá a su cargo las medidas de protección a personas y bienes durante todo el desarrollo de las obras. A tal efecto, para todas las tareas de demolición y/o extracción de materiales se observarán fielmente las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificaciones Privadas de la Municipalidad correspondiente, en sus artículos específicos de demolición y concordantes, vigentes a la fecha.
Las demoliciones se ejecutarán con el mayor cuidado posible, a fin de no dañar las construcciones ni instalaciones existentes, propias o linderas.
Con respecto al retiro de materiales que puedan ser de recupero para el establecimiento y/o para la obra, el Contratista seleccionará, dosificará y acopiará en sitio a determinar por el Inspector de obra. Por último, se pondrá especial atención en las medidas precautorias, quedando todo permiso o trámite que fuese necesario, así como el costo que dicha actuación implique, a cargo del Contratista.

2-NOTA:
En todos los casos, previo a las demoliciones, se deberán prever los refijos de todos aquellos elementos que puedan ser de recupero para el establecimiento y/o para la obra, como alertas, artefactos eléctricos, equipamiento de cualquier tipo en buen estado, etc. El Contratista seleccionará, dosificará y acopiará el material retirado, una vez realizado su inventario, en lugar a determinar por el Inspector de Obras.
Una vez realizados los trabajos, se hará el retiro de escombros, la limpieza y la nivelación de los sectores afectados a fin de prepararlos para la construcción de los nuevos pisos y contrapisos a los niveles de terminación indicados en planos específicos.
Luego de ejecutados los trabajos de demoliciones previstos, se deberán reparar y completar las huellas que surjan de los mismos en muros, celosados, pisos y zócalos, con materiales idénticos a los existentes, disimulando la intervención. Correrán por cuenta del contratista todos los arreglos que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudieran sufrir los sectores cercanos a la demolición (filtraciones, goteras u otros daños), propios o de terceros, como consecuencia del desarrollo de los trabajos, aún cuando se hubieran realizado de acuerdo con los planos y especificaciones.

3-NOTA:
La Contratista deberá ejecutar todas las demoliciones que aún sin estar indicadas en este pliego sean necesarias por razones constructivas, motivo por el cual cualquier tipo de omisión respecto de la demolición y el espíritu del objeto del presente pliego no da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales quedando expresamente indicado que en este rubro se encuentran comprendidas todas las demoliciones necesarias de acuerdo al objeto final de los trabajos.

REFERENCIAS	
	MAMPOSTERIAS EXISTENTES
	MAMPOSTERIAS A DEMOLER
	ABERTURA EXISTENTE A RETIRAR
	ARTEFACTO SANITARIO EXISTENTE A RETIRAR
	MESADA EXISTENTE A RETIRAR
	ARBOL A RETIRAR
	MASTIL A RETIRAR
	CERCO A RETIRAR
	PILAR DE LUZ A RETIRAR

MATERIAL RETIRADO
El material retirado que será de recupero para la Escuela se retirará con el mayor cuidado posible, se limpiarán, se inventará y acopiará en lugar a determinar por el Inspector de obra.

REFACCIONES:
Toda construcción existente afectada por la realización de tareas derivadas del presente proyecto, deberá repararse totalmente y llevarse a su estado original sin excepción, corriendo a cargo de la contratista los costos de dichos trabajos.

Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.	OBRA AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO PROPIO
	N.R.E.S. Nº 2401
Subsecretaría de Recursos Físicos y Logística.	COS 840717
	COS
Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura.	LOCALIZACION: BELTA 18 KM 5
	LOCALIDAD LA CAROLINA DEPARTAMENTO ROSARIO
Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural PROMER II Convenio de Préstamo BIRF Nº 8542-AR	
	NOMBRE: ARQUITECTURA Plano de demolición
	PLANO Nº: AD
	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA DIRECTOR: ARQ. JORGE MURIELLO
	AREA DE PROYECTOS: ARQ. ALEJANDRO MURIELLO
	RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO: ARQ. JORGELINA BELLA
	ESCALA: 1:100
	FECHA:
	FIRMA:
	OBSERVACIONES:



FOTO N° 3
SECTOR SANITARIOS (L1-L2)



FOTO N° 5
SECTOR DIRECCIÓN (L3)
SECTOR AULA (L6)



FOTO N° 6
SECTOR HALL (L6)



FOTO N° 7
SECTOR SANITARIOS (L1-L2)



FOTO N° 8
SECTOR COMEDOR (L9)

